



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 126 de Jueves, 12 de Agosto de 2021.

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120000057700	Ejecutivo Hipotecario	Gabriel Alberto Mejia Gonzalez	Lorenza Esther Suarez De La Cruz	11/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Ejercido El Control De Legalidad Al Proceso, Encontrándose Dentro De Los Parámetros Legales, Agotadas Las Etapas Previas Al Remate, No Observándose Irregularidad, Ni Nulidad Que Invalide Lo Actuado, Respetando El Acceso A La Administración De Justicia, A La Legalidad Y Al Debido Proceso, Procede Seguir Adelante Con La Siguiete Etapa.Segundo: Aprobar Avalúo Del Bien Inmueble Ubicado En La C 6 N 16A-51 K17 N 6 -13 27 29 Situado En El Municipio De Galapa (Atl), Con Matrícula Inmobiliaria 040-323122, Número Predial 01-00- 01-00-00-0013-0000-00-00-0000 Municipio De Galapa De Propiedad De La Demandada Lorenza Suarez De La Cruz, En La Suma De Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Corriente (105.600.000,Oo).Tercero: Comisionar A La Notaria En Turno Del Circuito De Barranquilla (Atlántico), Con El Fin De Que Practique Diligencias De Remate Del Bien Inmueble Ubicado En La Carrera 17 No.6-09, Calle 6 N 16A-51 Y Carrera 17 N 6 -13 27 29 Situado En El Municipio De Galapa (Atl), Identificado Con Matrícula Inmobiliaria 040-323122, Número Predial 01-00- 01-00-00-0013-0000-00-00-0000 Municipio De Galapa De Propiedad De La Demandada Lorenza Suarez De La Cruz, Avaluado En La Suma De Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Corriente (105.600.000,Oo), De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del C.G.P.La Diligencia Se Realizará De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 454 Del Cgp.Librese El Despacho Comisorio Dirigido A La Notaría Que Se Encuentre En Turno, Para Que Realice La Diligencia De Remate, Del Inmueble Antes Descrito, Anexe Copias Del Certificado De Tradición Debidamente Actualizado, Del Presente Auto Y Demás Piezas Procesales Necesarias Para Llevar A Cabo La Comisión. Oficiese En Tal Sentido. Háganse Las Publicaciones De Ley. Remitir Por Correo Electrónico Leiner_P_10Hotmail.Com Al Interesado.
08001405301820120058500	Ejecutivo Singular	Coomultipress	Edilberto Manotas Lerma	11/08/2021	Auto Niega - Decretar El Desistimiento Tácito.
08001405302220080030800	Ejecutivo Singular	Fedepalma	Humberto Antonio Pineda Castiblanco	11/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo Y Secuestro De Las Cuentas Bancarias.
08001402201820130003800	Ejecutivo Singular	Mario Mendoza Nuñez	Ofir Elena Moalen Mendoza, Yesenia	11/08/2021	Auto Ordena - Expedición De Expedientes Con Los Anexos.

Número de registros: 15

En la fecha jueves, 12 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 126 de Jueves, 12 de Agosto de 2021.

			Trespacios Arquez, Gladis Maria Albor Olmos		
08001402201820150040600	Ejecutivo Singular	S..I.A	Roberto Sarue Zaher	11/08/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Ejercer Control De Legalidad Y Dejar Sin Efecto El Auto De Fecha 18 De Noviembre Del 2020 Visto En Folio 37 A 38 Del Primer Cuaderno Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Corregir La Omisión De Palabra, En El Numeral Primero Del Auto De Fecha 15 De Junio Del 2015 Notificado Personalmente A Través De Apoderado, Y El Numeral Primero Del Auto De Fecha 23 De Septiembre Del 2016 Notificado Por Estado N 124, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto, Indicando Que Quedará De La Siguiete Manera: Cubrir Las Expensas Comunes Causadas Y Las Que En Un Futuro Se Cause Hasta El Momento De La Cancelación Total De La Obligación.Consejo Superior De La Judicaturaconsejo Seccional De La Judicatura Del Atlánticojuzgado Séptimo De Ejecución Civil Municipal De Barranquillapalacio De Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonillatelefax: 3416574 Correo: Cserejcmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Atlántico. Colombiasicgmatercero: Por Medio De La Oficina De Ejecucion Civil Municipal Dar Traslado Mediante Fijación En Lista A La Liquidación De Crédito Aportada Por La Parte Demandante En Folio 41 A 43 Del Primer Cuaderno, Lo Cual Puede Ser Publicado Y Visto En La Pagina Web De La Rama Judicial.Cuarto: Ordenar A La Oficina De Ejecucion Civil Municipal Gestion Documental Se Haga El Escaneado Del Expediente Del Presente Proceso, Y Se Suba A One Driver Estante Digital , Compartiendo El Vínculo Con Las Partes.Quinto: Requerir Al Juzgado Sexto Civil Municipal De Barranquilla, Para Que Dé Contestación A Nuestras Medidas De Embargo De Remanentes, Decretadas En Autos De Fecha 22 De Octubre Del 2019 Y Ratificada En Proveído Del 18 De Noviembre Del 2020 Comunicadas Mediante Oficios Nos, 02Nov007v Y 02Nov008v , O Nos Confirme Si Respuesta, Porque No Se Observa Que Haya Sido Recibida En Este Juzgado. Ofíciase.
08001418901720190051300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco De Bogota	Comercializadora Asiel S.A.S	11/08/2021	Auto Ordena - Desglosar Memorial Y Anexarlo Al Proceso Correspondiente.
08001418901720200005700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Dennys Livia Larios Fontalvo	Maria Del Rosario Narvaez	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.

Número de registros: 15

En la fecha jueves, 12 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



JUZGADO SEPTIMO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.

Estado No. 126 de Jueves, 12 de Agosto de 2021.

08001418901720200000600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Carmen Arrieta	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.
08001418901720200000400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Meico Sa	Daniel David Pinto Orsini	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.
08001418901720190044500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Javier Miranda Arteaga, Luis Carlos Cova Masco	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.
08001405300320190051300	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Angelica Davila Mejia	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.
08001405303120180024000	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Y Otros Demandados, Willian Eudoro Castañeda Perez	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.
08001405301220170052300	Procesos Ejecutivos	Banco Cooperativo Coopcentral	Christian Sanclemente Iglesias, Bleidis De La Salas Torregroza	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales. Ordena Emitir Nuevos Oficios.
08001405300520190011300	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Sara Galvis Correa	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.
08001405300520190027900	Procesos Ejecutivos	Comultrasan	Otto Javier Castro Feria	11/08/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Modificada. Aprobada. Ordena Entrega De Depósitos Judiciales.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
P.U. Grado 12 con funciones secretariales.
Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución Civil Municipal.

Número de registros: 15

En la fecha jueves, 12 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.